

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
RCO. ASAY, INC / RSM / SSA / Ssa. -



DECRETO EXENTO N° 4635
CAUQUENES,

15 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 2237 de fecha 18.05.2023, que aprueba contrato de fecha 05.05.2023, de la Licitación Pública ID 4372-16-LP23 de la obra “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, CAUQUENES”. -
- 2.- Ord. N° 89 de fecha 09.07.2024, de Srta. Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, dirigido a la Srta. Jefa de División, Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, solicitud de Ajustes Técnicos, adjuntando los antecedentes.
- 3.- Ord. N° 2741 de fecha 26.09.2024 de Srta. Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, dirigido a la Srta. Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, autorizando modificación de proyecto, adjunta Informe de Pertinencia Técnica.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Se aprobó por parte de Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, Srta. Elena Fuica Letelier, una modificación de contrato por Ajuste Técnico, que consiste en la construcción de 18 ml de muros de contención en cierre perimetral lado oriente, 12 ml de muro de contención en cierre perimetral del frente, 6 ml de muro de contención al borde de rampa de acceso, ampliación de rampa en 8 m2, revestimiento porcelanato, moldajes y relleno estabilizado, puesto que el terreno tiene una pendiente que no se contempló en proyecto original. Además, se aprobó incremento de recursos con cargo al FNDR con el total presentado de \$9.746.814 (iva incluido).

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, la modificación de contrato (ajuste técnico) para la obra “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO, POBLACIÓN LOYOLA, CAUQUENES”. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAPHEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN :

- Oficina de Partes.
- C.c. Archivo Carpeta.
- C.c. Dirección de Obras